



**POSICIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE DERECHO AERONÁUTICO,
ESPACIAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL**

• AISLAMIENTO DE APOLÓ POR AUSENCIA DE CONECTIVIDAD AÉREA

La desplorable negligencia de NAABOL y los entes superiores, que no aplican la previsión conociendo la fenomenología de la naturaleza en determinadas épocas del año, decanta en un tácito aislamiento de esa ubérrima población y de sus actividades.

El Instituto de Derecho Aeronáutico, Espacial y de la Aviación Civil, colabora a las autoridades de Apoló elaborando las interrogantes más acuciantes para las autoridades aeronáuticas, con la finalidad que no se suscite recurrencia que, en evaluación económica es muy considerable.

1. ¿Cuál es el motivo insuperable para que Naabol no cumpla su deber constitucional, de mantener todos los aeropuertos de BOLIVIA en actividad y en condiciones técnicas y de infraestructura idóneas, para las operaciones de las líneas aéreas?
2. Por qué no se cumplen los Convenios internacionales firmados y aprobados congresalmente por Bolivia, respecto a dotar de aeropuertos en ejercicio activo, ¿a todas las poblaciones? Convenio de Chicago.
3. Es incomprensible, para el desarrollo de las poblaciones intermedias, que disponen de un considerable tráfico cautivo, satisfaciendo los márgenes aceptables de demanda y ocupación de las líneas aéreas. Sin embargo, el Ministerio de Obras asume una posición administrativa invariable y terminante, al afirmar que no invertirá un solo boliviano, en aeropuertos que no hayan consolidado jurídicamente y por DD.RR. su derecho propietario. Lo último precitado es una paradoja, pues la mayoría de los aeropuertos del país no consolidaron está exigencia de propiedad. Es que el Ministerio de Obras, pretende, con esta malhadada disposición, ¿que las poblaciones intermedias no progresen y no dispongan de la imprescindible conectividad? Cuando se dispone de decisión y conocimiento, además de sentido común solidario, está situación jurídica se soluciona con un decreto transitorio.
4. La DGAC tampoco cumple su mandato constitucional de dirigir la política aeronáutica del país y, siendo la máxima autoridad aeronáutica en la Pirámide de Kelsen, no ordena ni supervisa la actividad errática de Naabol, que continúa sin cumplir sus obligaciones específicas
5. Sostiene Naabol que no dispone de presupuesto para la atención cotidiana de los aeropuertos, cuando, si corresponde a la verdad su justificación, está expedita la solicitud de un presupuesto adicional al Ministerio de Economía Finanzas Públicas, por la legitimidad de la condición inalienable de la aeronáutica de Bolivia de constituir un SECTOR ESTRATEGICO.
6. ¿Por qué no se dio cumplimiento al convenio firmado el 2018 entre la Gobernación de La Paz, Alcaldía de Apoló y AASANA para la administración del aeropuerto de Apoló?



Bolivia país mediterráneo, con la aviación civil empobrecida, por normas que no consideran la realidad global de la aviación, como la que tiene que ver:

7. Con la adquisición de aeronaves y operación de aeronaves.
8. Inseguridad jurídica para los arrendadores;
9. Bloqueo comercial y operativo a escuelas de aviación.
10. Bloqueo comercial y operativo a talleres de mantenimiento, por inseguridad jurídica

• INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS.

El Instituto invitó y admitió a nuevos y renombrados miembros al claustro de profesionales y expertos en aeronáutica, así, se incorporaron el Gral. Div. Ae. Jorge Nolasco, con una trayectoria aeronáutica y militar ejemplares, el Lic. Jorge Rivera G. que ostenta una brillante carrera en la gestión de líneas aéreas, el Dr. PHD. Luis Fernando Palza F., un profesional del Derecho de prestigio nacional, con experiencia en gestión aeronáutica exitosa y el ATCO Denis Gualberto Nájera Quiroga profesional aeronáutico con vasta experiencia como Controlador de Tránsito Aéreo.

• CREDENCIALES

El Instituto entrega nuevas credenciales a los miembros, dotadas de franja de seguridad y fotografía actualizada. Los Institutos de Derecho Aeronáutico en el mundo honran esta membresía.

INSTITUTO BOLIVIANO DE DERECHO AERONÁUTICO, ESPACIAL Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL

R.P-I. T